



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 DIC 2018

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: ASOCIACIÓN ARAGUANEY
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 500013331002-2018-00282-00

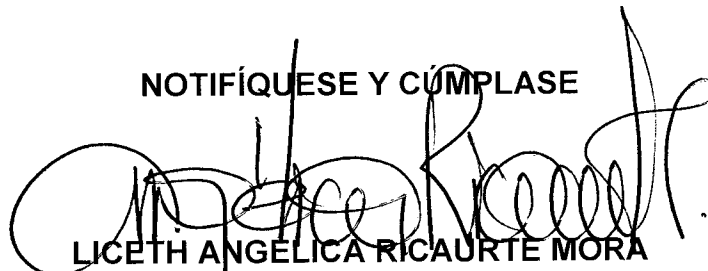
Visto informe secretarial que antecede¹ y una vez revisado el expediente, se observa que se allegó por parte del municipio de Villavicencio el informe técnico ordenado por el Tribunal Administrativo del Meta, razón por la cual se pondrá en conocimiento de la parte accionante, así como también se le requerirá para que de manera inmediata dé cumplimiento al numeral sexto del auto del 06 de agosto de 2018², siendo esto necesario para continuar con el curso del proceso; en virtud de lo anterior el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte accionante, el informe técnico allegado por el municipio de Villavicencio, obrante a folios 61-64 del cuaderno de primera instancia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, para que de manera inmediata dé cumplimiento al numeral sexto del auto del 06 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 095 11 DIC 2018


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria

¹ Folio 59.

² Folios 24 a 26.